



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00092-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-
AGEBATP**

Sr(a).

CEBA 0005 ROSA DE SANTA MARIA-LIMA-BREÑA - UGEL 03
CEBA PRONOEPSA-LIMA-BREÑA- UGEL 03
CEBA 1150 ABRAHAM ZEA CARREON-LIMA-LIMA - UGEL 03
CEBA 1049 JUANA ALARCO DE DAMMERT-LIMA-LIMA - UGEL 03
CEBA ISABEL LA CATOLICA-LIMA-LA VICTORIA - UGEL 03
CEBA 1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE-LIMA-LA VICTORIA - UGEL 03
CEBA TUPAC AMARU-LIMA-LA VICTORIA - UGEL 03
CEBA PEDRO A. LABARTHE EFFIO-LIMA-LA VICTORIA - UGEL03
CEBA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT - UGEL 03
CEBA MIGUEL GRAU-LIMA-MAGDALENA DEL MAR- UGEL 03
CEBA - 1070 MELITON CARVAJAL - UGEL 03-LIMA-LINCE - UGEL 03
CEBA 1110 REPUBLICA DE PANAMA-LIMA-LA VICTORIA - UGEL 03
CEBA 1071 ALFONSO UGARTE-LIMA-SAN ISIDRO
CEBA TERESA GONZALES DE FANNING-LIMA-LIMA - UGEL 03
CEBA 0040 HIPOLITO UNANUE-LIMA-LIMA- UGEL 03
CEBA 1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA -LIMA-PUEBLO LIBRE- UGEL 03
CEBA CRISTO JOVEN-LIMA-SAN MIGUEL - UGEL 03
CEBA BARTOLOME HERRERA-LIMA-SAN MIGUEL-UGEL 03
CEBA SALESIANO - SAN FRANCISCO DE SALES-LIMA-BREÑA - UGEL03
UGEL03 - EQUIPO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presente.-

**Asunto : Orientaciones para la emisión del certificado de estudios en casos
de convalidación entre modalidades educativas de EBR a EBA**

**Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00302-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicar a su despacho, que la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha remitido orientaciones relacionadas con la emisión del Certificado de Estudios (CE) a estudiantes que se trasladaron del Nivel de Educación Secundaria de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) al ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (EBA) donde culminaron sus estudios.

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 03 de fecha 02 de enero de 2025

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0472872 CLAVE: 56EF25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Al respecto, el documento indica que, de acuerdo con la Ley N.º 28044, la convalidación es un mecanismo que garantiza la continuidad de la trayectoria educativa cuando un estudiante se traslada entre modalidades.

En el mismo sentido, se remite a su despacho el documento: "Procedimientos para la convalidación y revalidación de estudios en las instituciones educativas de Educación Básica", que tiene por finalidad garantizar que ningún estudiante vea afectado su acceso a la educación superior, becas u otros beneficios, debido a omisiones en el registro o la convalidación de sus estudios, solicitando la difusión en el CEBA que usted dirige y su colaboración para asegurar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

.....
JUAN ALBERTO QUISPE SOLANO
Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°03

JAQS/JAGEBATP
NAI/Esp. EBA

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 03 de fecha 02 de enero de 2025

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0472872 CLAVE: 56EF25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

